



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2020.

En Maella, a veintinueve de octubre de dos mil veinte, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña.
- D. Santiago Luis Alesanco Barberán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Angel Puyol Lacueva
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- D. Víctor Prats Hospital.
- Dña. Lara María Aviñó Ollés.
- D. Antonio Tudó Hospital.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Por la unanimidad de los miembros presentes en el Pleno se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020.

Por parte de D. Angel Puyol Lacueva se solicita que en la redacción de las actas de las sesiones plenarias, por Secretaría se transcriba con más literalidad y más ampliamente las opiniones de los miembros del Grupo Municipal de CHA.

2º.- Obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1): aprobar certificación nº 6 (Lote 2).

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la obra “Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)”, con un presupuesto de 332.560,73 euros y



Ayuntamiento de Maella

69.837,75 euros de IVA, correspondiente al Lote 1, y un presupuesto de 474.162,79 euros y 99.574,19 euros de IVA, correspondiente al Lote 2.

Con fecha 21/10/2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó adjudicar el contrato de la obra de la forma siguiente: el Lote 1 a Cobra Instalaciones y Servicios S.A. por el importe de 236.211,70 euros más 49.604,46 euros de IVA; y el Lote 2 a Climarfica 2013 S.L. por el importe de 390.702,08 euros más 82.047,44 euros de IVA.

Iniciada la ejecución de la obra, por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta ante los miembros del Pleno la certificación nº 6 del Lote 2, así como la factura correspondiente.

Examinados los mismos, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el gasto realizado en la ejecución de la obra "Residencia Tercera Edad 2019-2020 (Fase 1)", que asciende al importe de 17.721,19 euros más 3.721,60 euros de IVA correspondientes al Lote 2. Ello según la certificación de obra expedida por el Director de la misma:

- certificación nº 6 (Lote 2) por importe de 17.721,19 euros más 3.721,60 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes facturas presentadas los adjudicatarios de la obra:

- Climarfica 2013 S.L.: factura nº 20/454, de 30/09/2020, por importe de 21.442,79 euros, IVA incluido."

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- Convenio colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp y el Ayuntamiento de Maella para el desarrollo del proyecto de Ludotecas 2020: aprobación.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se presenta ante los miembros del Pleno el borrador del Convenio de colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp y el Ayuntamiento de Maella para el desarrollo del proyecto de Ludotecas y Aulas Canguro para el año 2020.

Examinado el tenor del convenio, y previo a la firma del mismo, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar y dar el visto bueno al Convenio de colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp y el Ayuntamiento de Maella para el desarrollo del proyecto de Ludotecas y Aulas Canguro para el año 2020.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, para proceder a la firma del convenio y de cuantos documentos se deriven y relacionen con el mismo.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4º.- Convenio colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp y los Ayuntamientos de la Comarca para el desarrollo de proyectos de Servicios Sociales comunitarios 2020, y Adenda del Ayuntamiento de Maella 2020: aprobación.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se presenta ante los miembros del Pleno el borrador del Convenio marco de colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó y los Ayuntamientos de la Comarca para el desarrollo de proyectos de Servicios Sociales comunitarios para el año 2020.

Asimismo, por el Sr. Alcalde Presidente se presenta ante los miembros del Pleno la Adenda al convenio anterior relativa al Ayuntamiento de Maella, sobre financiación y acuerdos específicos de los proyectos.

Examinado el tenor del convenio y la adenda, y previo a la firma de los mismos, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar y dar el visto bueno al Convenio de colaboración entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp y el Ayuntamiento de Maella para el desarrollo del proyecto de Ludotecas y Aulas Canguro para el año 2020.

Aprobar y dar el visto bueno a la Adenda al convenio anterior relativa al Ayuntamiento de Maella, sobre financiación y acuerdos específicos de los proyectos.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Zenón Gil Ferrer, para proceder a la firma del convenio y de la adenda, así como de cuantos documentos se deriven y relacionen con los mismos.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

- La Consejera de Sanidad remite una carta a los Ayuntamientos con recomendaciones sobre actuaciones en relación al Covid-19.
- Mañana habrá en Maella donaciones de sangre.
- El acto organizado por Guirigall para este viernes ha sido suspendido debido a las medidas aprobadas con motivo del Covid-19.
- DPZ ha comunicado la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades de Maella con cargo al presupuesto de 2020.

Previa se declaración urgencia, se incluyó en el orden del día el siguiente punto:

- **Cesión al Instituto Aragonés del Agua de los derechos del Ayuntamiento de Maella como beneficiario de las expropiaciones realizadas por el Gobierno de Aragón con motivo de la construcción de la EDAR.**

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno de los antecedentes del acuerdo que se propone, que parten de la previsión del artículo 49 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, relativa al Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, entre cuyos objetivos figura la necesidad de disponer de un programa de acciones específicas dirigidas a la prevención de la contaminación de las aguas y de organizar territorialmente las gestión, a efectos de construcción, explotación y mantenimiento de infraestructuras, con el fin de alcanzar los objetivos marcados por las directivas europeas, la planificación y la legislación.

Del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración deriva el Plan Especial de Depuración aprobado por acuerdo del Gobierno de Aragón de 23 de marzo de 2004, donde se detallan las actuaciones a ejecutar para dar servicio a los municipios incluidas en la Zona 10. de Aguaviva, Calaceite, Cantavieja, Castelserás, Castellote, La Iglesuela del Cid, Mas de las Matas, Mazaleón, y Valdealgorfa (Teruel) y Maella y Nonaspe (Zaragoza).

El Gobierno de Aragón, por Acuerdo de 11 de octubre de 2005, declaró de interés autonómico la ejecución de la totalidad de las obras hidráulicas incluidas en el Plan, uno de cuyos efectos es la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación, en orden a la expropiación forzosa, de las obras, terrenos e instalaciones necesarias para la realización de las actuaciones contenidas en los planes.

En los convenios de colaboración para la construcción y explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales suscritos entre el Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos estos se

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

comprometen a ceder a título gratuito al Instituto Aragonés del Agua los suelos necesarios para la construcción de las plantas depuradoras e instalaciones accesorias. Para ello, aportarán dichos terrenos de su patrimonio o realizarán las actuaciones necesarias para su adquisición, bien por mutuo acuerdo o por expropiación forzosa, en cuyo caso promoverán la declaración de urgencia de la expropiación ante el Gobierno de Aragón, comprometiéndose el Ayuntamiento a asumir la condición de beneficiario.

Cumpliendo estas previsiones, y con fundamento en las previsiones de la Ley de Aguas y Ríos de Aragón y en la Ley de Expropiación Forzosa, el Gobierno de Aragón adoptó, en su reunión de 20 de junio de 2017, un Acuerdo por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución del proyecto de construcción de las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de los municipios antes citados, entre los que figura el de Maella.

Las infraestructuras de depuración han sido construidas y financiadas por el Instituto Aragonés del Agua, que ha devenido titular de las instalaciones, y al que habrá que entregar los suelos expropiados para que se consolide en un solo titular la propiedad del suelo y de la construcción, con el fin de dar cumplimiento al convenio y evitar los problemas derivados de la titularidad separada de ambos derechos.

La plena adquisición por el Ayuntamiento de los suelos que ha recibido en su condición de beneficiario requiere su inscripción registral y el alta en el Inventario Municipal, trámites que no se han llevado a cabo todavía. Estos trámites, costosos en tiempo y dinero, podrían obviarse porque, dado que su finalidad última es la entrega al Instituto Aragonés del Agua, el mismo resultado puede alcanzarse mediante la cesión de los derechos del Ayuntamiento como beneficiario de la expropiación, de forma que sea dicha entidad quien se haga cargo de la inscripción registral de los suelos y, hecha esta, de las construcciones realizadas.

Atendidas estas razones, el Sr. Alcalde, cumpliendo el quorum de adopción de acuerdos que exige el artículo 126.n Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón para la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas, situación análoga a la que aquí se plantea, propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Ceder al Instituto Aragonés del Agua sus derechos como beneficiario de las expropiaciones realizadas en ejecución del *Acuerdo del Gobierno de Aragón de 20 de junio de 2017, por el que se declara la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa iniciados o que sea necesario iniciar para la ejecución del proyecto de construcción de*

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

las infraestructuras necesarias para la depuración de aguas residuales de los Municipios de Aguaviva, Calaceite, Cantavieja, Castelserás, Castellote, La Iglesuela del Cid, Mas de las Matas, Mazaleón y Valdergorfa (Teruel) y Maella y Nonaspe (Zaragoza), publicado en el B.O.A. nº 137, de 19 de julio de 2017, de forma que esta entidad de derecho público se subrogue en la posición del Ayuntamiento de Maella en este procedimiento.

Segundo. Remitir certificación del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua, para que lleve a cabo las gestiones oportunas en orden a la regularización patrimonial, catastral y registral de las parcelas que fueron objeto de expropiación.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

6º.- Ruegos y preguntas.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta cómo va el tema de las expropiaciones de la entrada de la carretera de Mazaleón al casco urbano.

El Sr. Alcalde Presidente dice que va bien. Solamente queda ponernos de acuerdo con los propietarios que viven en Valencia, pero hemos hablado ya con ellos y no creo que haya problemas.

* xxxxxxxxxxxxxxxx pregunta por las entidades y asociaciones que se les ha concedido una subvención por parte de DPZ.

D. Angel Puyol Lacueva pregunta si también están aquellas que reciben subvención por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente dice que se les ha concedido subvención a la Peña Taurina (3.200 €), Guirigall (3135,60 €), Fútbol Sala (4.000 €), CD Maella (4.800 €) y Rondalla (3200 €). Las dos últimas firmaron también un convenio con el Ayuntamiento, al igual que Amigos de la Música que no recibe nada de DPZ.

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pregunta por el nivel de ejecución de las partidas del presupuesto, por si existieran remanentes que permitieran crear alguna partida para ayudar a los vecinos y empresas de Maella por las pérdidas ocasionadas a raíz de las medidas adoptadas por el Covid-19. Ello se ha llevado a cabo en algunos Ayuntamientos y Comarcas.

El Sr. Alcalde Presidente dice que es un tema que podemos estudiar, pero ya sabéis que está previsto que devolvamos los pagos que estas personas han realizado por varias tasas municipales, además de no cobrar a los bares la tasa de los veladores.

Habría que tener presente también la disponibilidad de fondos por parte del Ayuntamiento, teniendo presentes los compromisos hasta final de año. Lo estudiaremos.

* xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pregunta por el coste de las luces de

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

navidad que se han comprado recientemente.

Dña. Noelia Peiró Terraza dice que el coste se comentó en la Comisión de Obras de la semana pasada. Aproximadamente unos 5000 euros con los portes del transporte.

* D. Antonio Tudó Hospital pregunta por el cartel del camino natural del Matarraña que está en el suelo enfrente de las piscinas.

D. Felipe Cervera Valimaña comenta que lo pondremos ahora de nuevo cuando acaben con el camino.

* D. Felipe Cervera Valimaña dice que, según lo que se preguntó en el pleno anterior, quería aclarar que de la gravera municipal no se sacó nada, se sacó material de la gravera de al lado que es de un particular. Por otro lado, comentar también que xxxxxxxxxxxxxxxx se encargó de reparar los cabezudos, por lo que la Comisión de Fiestas le pagó 511 euros y 168 euros de materiales. Sobre el traje de la gigante estamos en ello, y cuando se haga os lo diré.

* Dña. Lara Aviñó Ollés pregunta cómo va el trabajo de la brigada y la limpieza.

El Sr. Alcalde comenta que de momento todo bien. Ahora se va a desinfectar con lejía las calles como se ha hecho otras veces.

* Dña. Lara Aviñó Ollés, en relación con el Covid-19, pregunta cómo se encuentra la situación actual de los casos en Maella.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que si consultas la web del Gobierno de Aragón allí puedes ver los datos de nuestra zona de salud.

Dña. Lara Aviñó Ollés dice que yo solo pregunto por los datos de Maella, no de los demás pueblos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que en la web salen los datos de los tres pueblos, no diferencia quienes son de Maella. Yo no pregunto quiénes son, es una cuestión personal.

D. Víctor Prats Hospital dice que interesa saber cuántos son, no quienes son. Dices que da igual y no es así. Parece que te sabe mal que preguntemos.

El Sr. Alcalde Presidente dice que no me da igual cuantos casos salen en Maella, pero los datos públicos que facilita el Centro de Salud son conjuntos de los tres pueblos y así aparecen en la web.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta por la fecha del contrato de los arqueólogos del Castillo y cuando empiezan los trabajos. Contrato cuya copia pedimos por cierto en el último pleno y no se nos ha facilitado.

D. Santiago Alesanco Barberán dice que el martes vienen los arqueólogos y organizarán el inicio de los trabajos.

* D. Angel Puyol Lacueva pregunta si el Gobierno de Aragón ha apercibido al Ayuntamiento por la mala ubicación del aseo que se construyó en el Castillo.



Ayuntamiento de Maella

El Sr. Alcalde Presidente dice que más que un apercibimiento es una solicitud de información sobre lo realizado.

* D. Antonio Tudó Hospital, en relación con la obra mencionada, se podría cambiar la puerta, ya que no pega con el entorno del Castillo.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.